

Ovejero del Agua, Catedráticos de las Universidades de Granada, Complutense, Sevilla y Oviedo, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6058

ORDEN de 3 de marzo de 1976 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho político (2.º)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 27 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), para provisión de la segunda cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

Vocales: Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don José Luis Villar Palasi, don Rodrigo Fernández de Carbajal González y don Carlos Ollero Gómez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla y Murcia, el primero y tercero, respectivamente, y de la Complutense, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Truyol Serra.

Vocales suplentes: Don Luis Sánchez Agesta, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Juan Ferrando Badía y don Diego Sevilla Andrés, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y segundo, y de las de Valladolid y Valencia, el tercero y cuarto, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6059

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las pruebas para la confirmación en sus cargos del personal Facultativo y Técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnía, que fueron nombrados por Orden de 11 de febrero de 1971.

De conformidad con lo establecido en el apartado V de la Resolución de 6 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, se acuerda que la Memoria explicativa de la labor realizada al frente de sus cargos a que se hace referencia en los números 1 y 2 del apartado 6.º de dicha Resolución, así como el trabajo científico inédito y original relacionado con la misión encomendada a cada uno de los Facultativos y Técnicos que concurren a la oposición, deberán ser remitidos a la Dirección del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Orientación Profesional antes del día 1 de abril del corriente año de 1976; asimismo se convoca a los opositores admitidos en único llamamiento a las diez horas treinta minutos del día 3 de mayo del año en curso, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional, Juan Huarte de San Juan, número 1, primera planta, para la realización del ejercicio práctico a que se refiere la Resolución citada en el número 3 del apartado sexto.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Presidente, Luis Pelaz Lorenzo.

6060

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para una Auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

convocado por Orden ministerial de 26 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) para que comparezcan el día 7 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid (calle del Greco, sin número, Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición. En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria Pedagógica que señala la Orden de convocatoria. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza, previamente redactada por el opositor. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo.—Un dibujo de una composición del natural propuesta por el Tribunal en tamaño 1,00 x 0,80 metros realizado en un solo tono durante ocho sesiones de tres horas cada una.

Tercero.—Realizar una pintura de una naturaleza muerta determinada por el Tribunal. Tamaño 0,81 x 0,65 metros. Procedimiento óleo. Este trabajo se realizará en diez sesiones de tres horas cada una.

Cuarto.—Composición pictórica en la que figurará necesariamente un desnudo. Tamaño 1,00 x 0,81 metros. Procedimiento y tema libres, realizado en quince sesiones de tres horas cada una.

Quinto.—Realizar una pintura al aire libre en tamaño 0,73 x 0,60 metros. Tema libre y procedimiento óleo. Se realizará en cinco sesiones de dos horas cada una.

Sexto.—Un ejercicio de corrección verbal ante el Tribunal sobre trabajos realizados por los alumnos en la Escuela. El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios de conformidad con la convocatoria.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Hernández Díaz.

MINISTERIO DE COMERCIO

6061

RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales IRESCO por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Subalterna.

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas en la Escala de Subalternos del Organismo Autónomo Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, adscrito al Ministerio de Comercio; de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición para cubrir cuatro plazas en la Escala Subalterna del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, con destino en Madrid capital.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Se regirán por cuanto se dispone en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

Las plazas que se convocan tienen asignadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974, nivel E y su coeficiente es de 1,3.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al Régimen de Incompatibilidad que determina el artículo 53 del citado Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las pruebas eliminatorias que se especifican como ejercicios en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán utilizar al efecto el modelo normalizado de instancia, que se acompaña como anexo de esta resolución, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), debiendo hacerse constar lo siguiente:

- a) Manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

En dicha solicitud, que deberán presentar los aspirantes por duplicado, se hará constar el número del documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, calle Orense, número 4, Madrid-20.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del IRESCO o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en la oposición.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la habilitación del IRESCO o se efectuará bien por giro postal o telegráfico, haciéndose en este caso constar en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General del IRESCO, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», indicando junto al nombre y apellidos el número del documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que asimismo junto al nombre y apellidos de los candidatos se indicará el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Dirección General, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General del IRESCO y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Un Jefe de Sección de la Secretaría General del IRESCO; Vocales: Un funcionario al servicio del IRESCO, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un representante del Ministerio de Comercio.

Vocal-Secretario: Un Conserje Mayor del IRESCO.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares del Tribunal. No se podrá constituir el Tribunal sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Ejercicios.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Escritura al dictado y operaciones aritméticas fundamentales. Este ejercicio tendrá como máximo una hora de duración.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora a las preguntas que se propongan sobre conocimientos de los temas del programa anexo.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá, en cualquier momento requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

En el caso de que la actuación de los opositores no fuera conjunta y simultánea, el orden de dicha actuación se determinará mediante sorteo público, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón oficial de anuncios del IRESCO.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios se calificarán separadamente con una puntuación de cero a 10, siendo necesario para no ser eliminado obtener una media de cinco puntos, en cada uno de ellos.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá hallando la media de las puntuaciones de los dos ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará propuesta de la relación de aprobados a la Dirección General del IRESCO para la tramitación del correspondiente nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el IRESCO los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que terminó el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- En el caso de opositores, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentos del mismo.
- Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos a las condiciones que les interese justificar.

f) Todos aquellos acreditativos de las condiciones, capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, la autoridad competente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de las referidas anulaciones tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Por el Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal y hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dichos nombramientos que deberán obtener la aprobación ministerial correspondiente, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con lo exigido en el apartado C) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

Se podrá conceder a petición de los interesados una prórroga al plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1976.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general del IRESCO.

ANEXO I

Programa

Segundo ejercicio

- Los Organismos autónomos: concepto y creación.—El IRESCO: Creación, funciones y estructura orgánica.
- Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Situaciones administrativas.
- El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos: El personal al servicio de los Organismos autónomos.—Los funcionarios de carrera propios de los organismos autónomos.—Derechos de estos funcionarios.—Régimen económico.
- Los funcionarios de carrera propios de los organismos autónomos.—Deberes e incompatibilidades.—Régimen disciplinario.
- El Procedimiento Administrativo: Principios generales y fases del mismo.—Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS-DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																																					
Fóltza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada																																									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																																																			
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																																			
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																																																					
3. Primer apellido			4. Segundo apellido				5. Nombre																																														
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia																																														
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia																																														
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.																																													
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre				18. Profesión del padre																																														
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																																																					
19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual																																									
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">2</td><td style="width: 10%;">3</td><td style="width: 10%;">4</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">6</td><td style="width: 10%;">7</td><td style="width: 10%;">8</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;">10</td><td style="width: 10%;">11</td><td style="width: 10%;">12</td><td style="width: 10%;">13</td><td style="width: 10%;">14</td><td style="width: 10%;">15</td><td style="width: 10%;">16</td><td style="width: 10%;">17</td><td style="width: 10%;">18</td><td style="width: 10%;">19.1</td><td style="width: 10%;">19.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																																		
II. FORMACION																																																					
20. Títulos académicos que posee										21. Centro que los expidió		21.1 Localidad																																									
22. Idiomas																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">Traduce</th> <th colspan="3">Hable</th> <th colspan="3">Escribe</th> <th colspan="5" rowspan="2">23. Otros conocimientos especiales</th> </tr> <tr> <th>Muy bien</th><th>Bien</th><th>Básico</th> <th>Muy bien</th><th>Bien</th><th>Básico</th> <th>Muy bien</th><th>Bien</th><th>Básico</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> <td colspan="5"></td> </tr> </table>														Traduce			Hable			Escribe			23. Otros conocimientos especiales					Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																	
Traduce			Hable			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																																												
Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																																													
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																																					
24.1 Denominación del cuerpo o plaza										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados																																									
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">20.1</td><td style="width: 10%;">20.2</td><td style="width: 10%;">20.3</td><td style="width: 10%;">21</td><td style="width: 10%;">22.1</td><td style="width: 10%;">22.2</td><td style="width: 10%;">22.3</td><td style="width: 10%;">23</td><td style="width: 10%;">24.1</td><td style="width: 10%;">24.2</td><td style="width: 10%;">24.3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																													
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																																											
III. EXPERIENCIA																																																					
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual, o contratado																																																					
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios								25.4 Condición																																									
26. Trabajo en la empresa privada																																																					
Reservado para codificación																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">25.1</td><td style="width: 10%;">25.2</td><td style="width: 10%;">25.3</td><td style="width: 10%;">25.4</td><td style="width: 10%;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>														25.1	25.2	25.3	25.4	26																																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26																																																	

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

17. Forma en que abona los derechos de examen		18. Ejercicio de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

19.

VI.

20.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, compromiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones